

## NOMBRA CIDH GRUPO DE EXPERTOS PARA DAR SEGUIMIENTO AL ACUERDO DE ASISTENCIA TÉCNICA SOBRE EL CASO DE IGUALA, GUERRERO

El 16 de enero, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) dio a conocer la lista de nombres de las personas que integrarán el Grupo interdisciplinario de expertos independientes en materia de derechos humanos, que fue establecido conforme al Acuerdo de Asistencia Técnica que suscribieron Representantes del Estado Mexicano, de los beneficiarios de las medidas cautelares para el caso de los estudiantes de la Escuela Normal Rural “Raúl Isidro Burgos”, de Ayotzinapa, Guerrero, y de la CIDH el 12 de noviembre de 2014.

En dicho Acuerdo se estableció, entre otros, que sería la CIDH, en consulta con el Estado y los beneficiarios de las medidas cautelares, la encargada de definir la integración del Grupo de expertos, mismo que contará con un equipo técnico de confianza para el desempeño de sus funciones, para realizar una verificación técnica de las acciones iniciadas por el Estado mexicano tras la desaparición de los 43 estudiantes.

Conforme a dichos criterios, la CIDH determinó que el Grupo estará conformado por las siguientes personas:

- Francisco Cox (Chile).- Abogado en Derecho Constitucional.
- Claudia Paz y Paz (Guatemala).- Abogada especializada en Derecho Penal y Derechos Humanos.
- Ángela Buitrago (Colombia).- Abogada especializada en Derecho Penal y Ciencias Criminológicas.
- Carlos Beristáin (España).- Médico y especialista en Educación para la Salud.
- Alejandro Valencia Villa (Colombia).- Abogado especializado en la promoción y defensa derechos humanos y derecho internacional humanitario.

A la luz del Acuerdo de asistencia técnica, el Grupo tendrá las siguientes atribuciones: i) Elaboración de planes de búsqueda en vida de las personas desaparecidas; ii) Análisis técnico de las líneas de investigación para determinar responsabilidades penales; y, iii) Análisis técnico del Plan de Atención Integral a las Víctimas de los hechos del 26 y 27 de septiembre, a fin de asegurar que se brinde la atención y reparación integral necesaria.

En cada una de las tres áreas de acción del Grupo, éste podrá formular recomendaciones técnicas relevantes. Además, a través del Acuerdo, el Estado reiteró su disposición a que, a partir de las recomendaciones del Grupo, puedan fortalecerse las capacidades institucionales para la búsqueda y localización de personas desaparecidas, así como las de investigación de casos de desaparición forzada.

El mandato del Grupo Interdisciplinario de Expertos será de seis meses, y podrá extenderse por el tiempo necesario para el cumplimiento de su objetivo.

El Estado mexicano continuará trabajando junto con todas las partes involucradas para dar seguimiento al Acuerdo de Asistencia Técnica y lograr implementar a cabalidad las medidas cautelares decretadas por el órgano interamericano el 3 de octubre de 2014. La estrecha colaboración complementará los esfuerzos en materia de justicia y no repetición de actos como los que dan origen a dicha asistencia, con efectos positivos para las víctimas y la comunidad en materia de atención estructural de estos asuntos.

PARA MAYOR INFORMACIÓN SE SUGIERE CONSULTAR LAS SIGUIENTES PÁGINAS ELECTRÓNICAS:

#### Referencias

Acuerdo de Asistencia Técnica <http://www.sre.gob.mx/images/stories/doceventos/2014/noviembre/acuerdocidh.pdf>